



"2021, Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 229/20-2021/JL-I.
ACTORA: ROSARIO MIJANGOS BRITO
DEMANDADOS: AMMAR APPAREL II S.A. DE C.V.

AMMAR APPAREL II S.A. DE C.V.

En el expediente número 229/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Especial en Materia Laboral, promovida por la Ciudadana ROSARIO MIJANGOS BRITO en contra de AMMAR APPAREL II S.A. DE C.V., en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 23 de septiembre del 2021 se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) El escrito de data 12 de agosto del 2021, suscrito por la ciudadana Dora Mercedes Castillo Cab, en su carácter de Administradora de la Sociedad Mercantil denominada Ammar Apparel II S. de R.L. de C.V., por medio del cual solicita le sea reconocida la personalidad como Gerente Administrador de Ammar Apparel II S. de R.L. de C.V., así mismo señala en los registros de dicha empresa no se encontraron nombramientos o designación de beneficiarios económicos del trabajador fallecido Edgar Gerardo Uc Mijangos; 3) El oficio número 136/DEPTO.JUR/CALK, de data once de agosto de 2021, signado por la Jefa del Departamento Jurídico del Municipio de Calkiní, mediante el cual informa que el día 9 de agosto se fijó el Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido Edgar Gerardo Uc Mijangos, mismo que se encuentra en los bajos del palacio municipal; 4) El oficio número DJ/863/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, que remite el Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Campeche, a través del cual señala las fechas en las que permanecerá fijado el multicitado aviso, siendo del día 12 de agosto al 13 de septiembre del dos mil veintiuno; 5) El correo electrónico de data treinta de agosto de dos mil veintiuno, que suscribe la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Campeche, a través del cual señala las fechas en las que será publicado el Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido siendo del día 3 de septiembre al 18 de octubre del 2021; 6) El correo electrónico de data primero de septiembre del dos mil veintiuno, que remite el Gerente de Servicios Jurídicos, Delegación Regional XXXI, Campeche en el que anexó el oficio número DELCAM/JUR/045/2021, signado por él mismo, por el cual comunica que después de una minuciosa búsqueda en la dependencia a su cargo no se encontraron beneficiarios designados; y 7) El correo de data tres de septiembre de dos mil veintiuno, que remite el Jefe de Departamento Laboral adscrito a la Jefatura de Servicios Jurídicos, Delegación Campeche, mediante el cual fue anexado el oficio número 049001/400'100/731-Lab/2021, por medio del cual manifiesta que después de realizar una búsqueda en el Sistema de Acceder Unificado, no se encontró designación de beneficiarios por parte del trabajador fallecido; En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Personalidad Jurídica de la parte demandada. En atención a la Escritura Pública Número 381 de fecha 12 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo José Carrillo del Río, Notario Público Número 24 del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad Jurídica de la Ciudadana Dora Mercedes Castillo Cab, como Gerente Administrador de la Sociedad mercantil denominada AMMAR APPAREL II S. DE R.L. DE C.V. -patrón-, en términos del artículo 11, en relación con el numeral 695, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

SEGUNDO: Devolución de documentos. En términos de lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena la devolución de la Escritura Pública número 381 de fecha 12 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo José Carrillo del Río, Notario Público Número 24 del Estado de Campeche; a la Gerente Administradora de la Sociedad mercantil denominada AMMAR APPAREL II S. DE R.L. DE C.V., ello previa identificación y constancia que se deje de tal acto en este expediente.

TERCERO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, los oficios, escritos y documentación adjunta, descrita en el apartado de vistos del presente proveído, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de septiembre de 2021.

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
 Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
 del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR